

Bilbao, 12 de diciembre de 2024

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Otra información relevante

Venta de una participación minoritaria en el capital de la sociedad titular del parque eólico marino Windanker

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que en el día de hoy, Iberdrola Renovables Deutschland GmbH (“**Iberdrola Renovables Deutschland**”), sociedad filial indirecta de Iberdrola Energía Internacional, S.A. (Sociedad Unipersonal), *subholding* con proyección internacional de las sociedades del grupo Iberdrola en los países distintos de España, el Reino Unido, los Estados Unidos, Brasil y México, ha suscrito un acuerdo para la venta a Windanker Investco B.V. (sociedad perteneciente al grupo del que Kansai Electric Power Company, Incorporated es la sociedad cabecera), de una participación del 49 % en el capital social de Windanker GmbH (“**Windanker**”), sociedad titular del parque eólico marino *Windanker* en Alemania, de 315 MW de potencia instalada (el “**Parque**”), actualmente en construcción (la “**Operación**”).

El precio de la Operación a pagar al cierre de la transacción, que está sujeto a posibles ajustes habituales en esta clase de operaciones, se estima en aproximadamente 150 millones de euros, lo que para el grupo Iberdrola representa una valoración implícita del 100% del Parque de, aproximadamente, 1.280 millones de euros en términos de valor de empresa. Tras el cierre de la Operación, el comprador deberá contribuir, en proporción a su participación en el capital de Windanker, a los costes de construcción del Parque hasta su finalización.

En el marco de la Operación, determinadas entidades pertenecientes al grupo Iberdrola seguirán prestando los servicios de supervisión de la construcción, de operación y mantenimiento y de gestión del Parque.

La ejecución de la Operación está condicionada a la obtención por el comprador de la aprobación de las autoridades alemanas de inversiones extranjeras directas, así como al cumplimiento de o la renuncia a otras condiciones suspensivas usuales en este tipo de transacciones. La Operación no tendrá un impacto relevante en los resultados consolidados del grupo Iberdrola correspondientes al ejercicio 2024.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración

